



AGIA. En Montevideo, el 26 de enero de 2016 comparecen ante la DINATRA los integrantes del Consejo de Salarios del Grupo N° 15, Subgrupo "Ambulancias que realizan traslado de pacientes sin asistencia", en representación del Poder Ejecutivo por el Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo; en representación de los Trabajadores, los Sres. Victor Muniz y Eolo Mendoza; en representación de los Empleadores el Sr. Julio Guevara.

HACEN CONSTAR

**PRIMERO:** Que se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al segundo ajuste acordado en el convenio suscrito por las partes el 25 de noviembre de 2015.

Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del acuerdo referido, el porcentaje de aumento salarial que regirá para los trabajadores del sector, a partir del 1° de enero de 2016 será el siguiente:

- a) para los salarios que al 30 de junio de 2015 eran inferiores a \$ 16800 mensuales u \$ 84.- por hora: 5.55%
- b) para los salarios que al 30 de junio de 2015 estuviesen por encima de los mencionados en el literal a): 4.25%

En función a lo que antecede se determinan los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2016:

CATEGORÍA	VALOR HORA
Conductor	\$ 101.30
Camillero	\$ 75.14

**SEGUNDO:** Conforme lo establecido por la cláusula décima del convenio vigente, también a partir del 1° de enero del año en curso los trabajadores que tengan una antigüedad de 10 o más años en la empresa, tendrán un incremento en el porcentaje de su prima por tal concepto la que pasará a ser de un 7% sobre su salario.

Leída la presente, las partes firman en señal de conformidad ocho ejemplares del mismo tenor.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FUS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 5 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

*Dr. Pablo Gutiérrez*  
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, ..... **10 FEB 2016** .....

Reg. Con el N° ..... *973/2016* .....

Folio, ..... *01* ..... al ..... *02* .....

Grupo ..... *15* .....

Sub-Grupo ..... *Ambulancias trasladadas* .....

**LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado**

.....  
*Edgard Repetto*  
.....  
**Por Div. Doc. y Registro**

**EDGARD REPETTO**  
Div. Doc. y Registro